

ENTIDAD 914

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene por misión normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema Nacional de Obras Sociales, en el marco de las Leyes N° 23.660 y N° 23.661, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.576/98 y 1.305/03, la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y Ambiente y demás normas complementarias.

En este sentido, son funciones de la Superintendencia fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados; controlar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad; supervisar el ejercicio de la libre opción de obra social por parte de los beneficiarios; y controlar el funcionamiento del régimen de débito automático en el caso del Hospital Público de Gestión Descentralizada, los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios y los beneficiarios del Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales.

También corresponde a la Superintendencia la fiscalización administrativa, financiera, contable, prestacional y social de las Obras Sociales en todo el país, desplegando una atención uniforme a los usuarios mediante representaciones en todo el territorio nacional y la elaboración de encuestas de satisfacción.

Asimismo, compete al Organismo la utilización, actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de los pagos correspondientes al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el Sistema, en correspondencia con el mencionado padrón de beneficiarios, por parte de los distintos Agentes del Seguro de Salud.

En este marco, los objetivos de política previstos para 2006 son:

- Supervisar el cumplimiento de los nuevos lineamientos del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados, referidos a la precisión de las actividades preventivas y al cambio progresivo en el modelo de atención.
- Controlar la Garantía de Calidad Médica de los prestadores y los servicios brindados por los mismos, prestando especial atención a los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Supervisar el ejercicio, en el marco de las normas vigentes, del derecho a la libre opción de cambio de obra social por parte de los beneficiarios de las mismas.
- Reforzar la dotación de personal para la atención de las demandas del Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales y la apertura de Delegaciones Regionales (Decreto N° 317/05).
- Promover la capacitación y divulgación de la información esencial que necesitan conocer los beneficiarios del sistema.
- Garantizar el derecho de las Obras Sociales a la oportuna información sobre las prestaciones a realizarse a sus beneficiarios, así como el cumplimiento de las

disposiciones vinculadas al Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales, en el marco del control del funcionamiento del sistema de débito automático en el caso del Hospital Público de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que poseen establecimientos efectores propios.

- Regular y fiscalizar la actividad de las Entidades de Medicina Prepaga en caso de aprobación de la normativa pertinente.
- Impulsar el desarrollo de consorcios, la regionalización y otras formas asociativas de Obras Sociales, mejorando la utilización de los recursos globales del sistema.
- Realizar el control económico-financiero de las Obras Sociales, las Entidades adheridas al Sistema y otras que en el futuro de adhieran, a través de la implementación de indicadores que permitan realizar un diagnóstico de la situación de cada una de ellas.
- Fiscalizar a través de Sindicaturas Colegiadas interdisciplinarias a las Obras Sociales y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema, en lo atinente a la legalidad y los aspectos prestacionales y de satisfacción al usuario.
- Programar y ejecutar los planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicos, legales y sociales) a fin de evaluar la gestión de las Obras Sociales y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema.
- Formular, a partir de los resultados del control económico financiero, la fiscalización de las sindicaturas y auditorías de gestión, las medidas correctivas o sancionatorias a implementar como consecuencia de los desvíos o incumplimientos que se observaren, o las propuestas de liquidación o fusión de las entidades controladas cuando su inviabilidad económica financiera así lo amerite.
- Atender a los beneficiarios en todo el país a través de la instalación de servicios a ese fin, la provisión de información, la producción de publicaciones, la realización de encuestas de satisfacción y audiencia pública anual.
- Mejorar la calidad del servicio de consultas telefónicas de los usuarios a fin de lograr una atención adecuada en tiempo y forma.
- Realizar entrecruzamientos permanentes del Padrón de Beneficiarios y normatizar sus aplicaciones.
- Fiscalizar a los Agentes del Seguro de Salud y otros responsables respecto de sus obligaciones hacia al Fondo Solidario de Redistribución en materia de cotizaciones voluntarias, planes diferenciales y recursos de distinta naturaleza, controlando asimismo la correcta canalización de los recursos financieros hacia los Agentes del Seguro de Salud y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema.
- Desarrollar programas actuariales y estadísticos, interpretando y estudiando sus resultados, a fin de elaborar información sobre la materia.
- Liquidar la gestión pendiente de los Organismos fusionados en la Superintendencia, concluyendo con las actuaciones en trámite.
- Crear, mantener y actualizar los distintos Registros Nacionales de Obras Sociales, Prestadores, Acreedores, Entidades de Medicina Prepaga, etc.
- Impulsar la resolución definitiva de la situación de los entes de Obras Sociales fusionados y/o liquidados.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                        | IMPORTE            |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                      | <b>550.869.354</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                         | <b>12.518.000</b>  |
| Personal Permanente                                               | 6.737.000          |
| Servicios Extraordinarios                                         | 144.970            |
| Asignaciones Familiares                                           | 84.030             |
| Asistencia Social al Personal                                     | 26.000             |
| Personal Contratado                                               | 5.526.000          |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                          | <b>646.000</b>     |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales                | 18.801             |
| Textiles y Vestuario                                              | 12.500             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                             | 203.000            |
| Productos de Cuero y Caucho                                       | 100                |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes                    | 4.750              |
| Productos Metálicos                                               | 1.401              |
| Otros Bienes de Consumo                                           | 405.448            |
| <b>Servicios No Personales</b>                                    | <b>8.414.477</b>   |
| Servicios Básicos                                                 | 2.910.000          |
| Alquileres y Derechos                                             | 344.000            |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                              | 479.000            |
| Servicios Técnicos y Profesionales                                | 105.000            |
| Servicios Comerciales y Financieros                               | 640.000            |
| Pasajes y Viáticos                                                | 590.000            |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                              | 2.811.577          |
| Otros Servicios                                                   | 534.900            |
| <b>Bienes de Uso</b>                                              | <b>18.415.000</b>  |
| Bienes Preexistentes                                              | 18.000.000         |
| Maquinaria y Equipo                                               | 243.000            |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables                 | 5.000              |
| Activos Intangibles                                               | 167.000            |
| <b>Transferencias</b>                                             | <b>863.000</b>     |
| Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 100.000            |
| Transferencias al Exterior                                        | 763.000            |
| <b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>        | <b>280.000</b>     |
| Intereses por Préstamos Recibidos                                 | 280.000            |
| <b>Gastos Figurativos</b>                                         | <b>509.732.877</b> |
| Gastos Figurativos de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes     | 509.602.877        |
| Gastos Figurativos de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital     | 130.000            |

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

|                                               |             |
|-----------------------------------------------|-------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES                        | 534.729.354 |
| Contribuciones a la Seguridad Social          | 533.324.354 |
| Ingresos No Tributarios                       | 284.000     |
| Rentas de la Propiedad                        | 1.121.000   |
| II) GASTOS CORRIENTES                         | 22.721.477  |
| Gastos de Consumo                             | 21.578.477  |
| Rentas de la Propiedad                        | 280.000     |
| Transferencias Corrientes                     | 863.000     |
| III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)    | 512.007.877 |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL                       | 16.140.000  |
| Disminución de la Inversión Financiera        | 16.140.000  |
| V) GASTOS DE CAPITAL                          | 18.415.000  |
| Inversión Real Directa                        | 18.415.000  |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)                   | 550.869.354 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V)                    | 41.136.477  |
| VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII) | 509.732.877 |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS                | 0           |
| X) GASTOS FIGURATIVOS                         | 509.732.877 |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)          | 0           |
| XII) FUENTES FINANCIERAS                      | 0           |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS                | 0           |

## COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

| RUBRO                                           | ESTIMADO           |
|-------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>550.869.354</b> |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                  | <b>284.000</b>     |
| Otros                                           | 284.000            |
| No Especificados                                | 284.000            |
| <b>Contribuciones</b>                           | <b>533.324.354</b> |
| Otras Contribuciones                            | 533.324.354        |
| Otras Entidades                                 | 533.324.354        |
| <b>Rentas de la Propiedad</b>                   | <b>1.121.000</b>   |
| Intereses por Depósitos                         | 1.121.000          |
| Intereses por Depósitos en Moneda Nacional      | 1.121.000          |
| <b>Recuperación de Préstamos de Largo Plazo</b> | <b>16.140.000</b>  |
| Del Sector Privado                              | 16.140.000         |
| Del Sector Privado                              | 16.140.000         |

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO       | DENOMINACION                              | UNIDAD EJECUTORA                       | CREDITO            |
|--------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
| 50           | Regulación y Control del Sistema de Salud | Superintendencia de Servicios de Salud | 41.136.477         |
| 99           | Contribuciones Figurativas                |                                        | 509.732.877        |
| <b>TOTAL</b> |                                           |                                        | <b>550.869.354</b> |

## RECURSOS HUMANOS TOTAL

| TOTALES                                   | CARGOS |       |       | HORAS DE CATEDRA |       |       |
|-------------------------------------------|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
|                                           | TOTAL  | PERM. | TEMP. | TOTAL            | PERM. | TEMP. |
| Superintendencia de<br>Servicios de Salud | 154    | 154   | 0     | 0                | 0     | 0     |



PROGRAMA 50

**REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se viabiliza la normalización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Entre las acciones que se desarrollan, se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de obras sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médico - contables - jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las obras sociales y de su presupuestación sustentatoria; la liquidación de las obras sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el sistema, en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos del seguro nacional de salud, obras sociales universitarias, obras sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados de servicio doméstico.

Otras acciones destacables para el año 2006 son:

- Desarrollo de proyectos actuariales, estadísticos, informático y comunicacional integral.
- Continuación de la creación de delegaciones en el interior del país.

- Mejora de la atención telefónica y personal, para asesorar y orientar al beneficiario y su grupo familiar sobre el ejercicio de los derechos que le son propios.

Finalmente, se prevé continuar con la política de adecuación de las prestaciones médicas obligatorias por parte de los Agentes del Seguro de Salud y con el proceso de regionalización prestacional de los Agentes del Seguro en consonancia con el Plan Federal de Salud.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION                                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA    | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| <b>METAS:</b>                                                                                 |                     |          |
| Auditoría de Gestión Económica<br>Financiera de Obras Sociales                                | Auditoría Realizada | 119      |
| Auditoría de Prestaciones Médicas de<br>Obras Sociales                                        | Auditoría Realizada | 150      |
| Elaboración y Difusión de Normativa                                                           | Publicación         | 15       |
| Fiscalización Continua de Obras<br>Sociales                                                   | Auditoría Realizada | 1.829    |
| Gestión de Prestaciones Impagas a<br>Hospitales Públicos de Gestión<br>Descentralizada (HPGD) | Reclamo satisfecho  | 4.215    |
| Servicio de Información Telefónica                                                            | Consulta            | 270.010  |
| Sistematización de Estadísticas                                                               | Informe Estadístico | 50       |

## RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE |                  |
|-------------------|-------------|------------------|
|                   | CARGOS      | HORAS DE CATEDRA |

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

|                    |   |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

|                    |   |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 8 |
|--------------------|---|

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

|                    |     |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 145 |
|--------------------|-----|

|                |     |
|----------------|-----|
| TOTAL PROGRAMA | 154 |
|----------------|-----|

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO       | DENOMINACION                               | UNIDAD EJECUTORA                                                           | CREDITO           |
|--------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 01           | Dirección y Administración                 | Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud | 32.818.986        |
| 02           | Control, Regulación y Servicios al Usuario | Gerencia de Control                                                        | 8.317.491         |
| <b>TOTAL</b> |                                            |                                                                            | <b>41.136.477</b> |

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                        | IMPORTE           |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                      | <b>41.136.477</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                         | <b>12.518.000</b> |
| Personal Permanente                                               | 6.737.000         |
| Servicios Extraordinarios                                         | 144.970           |
| Asignaciones Familiares                                           | 84.030            |
| Asistencia Social al Personal                                     | 26.000            |
| Personal Contratado                                               | 5.526.000         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                          | <b>646.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales                | 18.801            |
| Textiles y Vestuario                                              | 12.500            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                             | 203.000           |
| Productos de Cuero y Caucho                                       | 100               |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes                    | 4.750             |
| Productos Metálicos                                               | 1.401             |
| Otros Bienes de Consumo                                           | 405.448           |
| <b>Servicios No Personales</b>                                    | <b>8.414.477</b>  |
| Servicios Básicos                                                 | 2.910.000         |
| Alquileres y Derechos                                             | 344.000           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                              | 479.000           |
| Servicios Técnicos y Profesionales                                | 105.000           |
| Servicios Comerciales y Financieros                               | 640.000           |
| Pasajes y Viáticos                                                | 590.000           |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                              | 2.811.577         |
| Otros Servicios                                                   | 534.900           |
| <b>Bienes de Uso</b>                                              | <b>18.415.000</b> |
| Bienes Preexistentes                                              | 18.000.000        |
| Maquinaria y Equipo                                               | 243.000           |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables                 | 5.000             |
| Activos Intangibles                                               | 167.000           |
| <b>Transferencias</b>                                             | <b>863.000</b>    |
| Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 100.000           |
| Transferencias al Exterior                                        | 763.000           |
| <b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>        | <b>280.000</b>    |
| Intereses por Préstamos Recibidos                                 | 280.000           |

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

### CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

---

Incluye las contribuciones a la Administración de Programas Especiales y al Ministerio de Salud y Ambiente.

#### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                    | IMPORTE            |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                  | <b>509.732.877</b> |
| <b>Gastos Figurativos</b>                                     | <b>509.732.877</b> |
| Gastos Figurativos de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 509.602.877        |
| Gastos Figurativos de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital | 130.000            |